

LINEAMIENTOS ESTÍMULO FISCAL CINE Y AUDIOVISUALES - DOF 30/03/26

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto los **Lineamientos para aplicar el Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a la producción cinematográfica y audiovisual**, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:



[Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para aplicar el Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a la producción cinematográfica y audiovisual.](#)

Como recordarán, en febrero de este año, la Presidencia de la República publicó el Decreto referido (nota adjunta), por lo que, los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer:

- ✓ El **procedimiento**, los **criterios**, **parámetros** de **elegibilidad** y **requisitos** que deben cumplir los **proyectos o procesos de producción cinematográfica o audiovisual** realizados en territorio nacional.
- ✓ Los **requisitos** que deben cumplir las **personas contribuyentes** que estén interesados en obtener las **constancias de presentación de trámite y de cumplimiento**, emitidas por el Comité Técnico.
- ✓ La **aplicación del crédito fiscal** de conformidad con el artículo Segundo del Decreto, las causales y el procedimiento de revocación de la constancia de cumplimiento.
- ✓ La integración, atribuciones, quorum, desarrollo de sesiones, decisiones y demás aspectos relativos al **Comité Técnico** señalados en el artículo Quinto del Decreto.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.